



902513

Resolución Ejecutiva Regional N° 191 -2009-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 08 JUL. 2009

VISTO:

El Informe N° 208-2009-GR.LAMB/GRPP, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29289 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 497-2008-GR.LAMB/PR se promulgó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque correspondiente al Ejercicio Fiscal 2009;

Que, mediante Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto se establecen los principios, así como los procesos y procedimientos que regulan el Sistema Nacional de Presupuesto a que se refiere el artículo 1° de la Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, Ley 28112, en concordancia con los artículos 77° y 78° de la Constitución Política;

Que, a través del Decreto Supremo N° 149-2009-EF, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 04 de julio del 2009, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009 por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a favor de diversos pliegos presupuestarios, hasta por un monto de CIENTO MILLONES Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 100 000 000,00), correspondiendo al Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 3 244 722,00), destinados a la atención del pago de las deudas por concepto del beneficio establecido en el D.U. N° 037-94, que cuenten con sentencia judicial en calidad de cosa juzgada;

Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 149-2009-EF, autoriza a los Titulares de los Pliegos habilitados, a aprobar mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados a nivel funcional programático, dentro de los cinco (05) días calendarios de la vigencia del referido dispositivo legal;

Que, en concordancia con lo establecido en los considerandos precedentes, es necesario aprobar la desagregación de los recursos transferidos a través del Decreto Supremo N° 149-2009-EF, a favor del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2009, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Estando a lo informado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través del Informe N° 208-2009-GR.LAMB/GRPP, con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902.



Resolución Ejecutiva Regional N° 191 -2009-GR.LAMB/PR

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Aprobar la desagregación de la Transferencia de Partidas autorizada mediante Decreto Supremo N° 149-2009-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 452 Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque para el Año Fiscal 2009, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios; hasta por la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTIDOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3 244 722,00), de acuerdo al detalle siguiente:

EGRESOS (En Nuevos Soles)
SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 452 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA : 006 GESTION
SUBPROGRAMA : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD : 1 000267 GESTION ADMINISTRATIVA

2.5 Otros Gastos 3 244 722

TOTAL PLIEGO 3 244 722

RESUMEN

2.5 Otros Gastos 3 244 722

TOTAL 3 244 722

UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE LAMBAYEQUE

EGRESOS (En Nuevos Soles)

FUNCIÓN : 03 PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
PROGRAMA : 006 GESTION
SUBPROGRAMA : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
ACTIVIDAD : 1 000267 GESTION ADMINISTRATIVA

2.5 Otros Gastos 3 244 722

TOTAL U.E. 001 SEDE LAMBAYEQUE 3 244 722

ARTICULO 2°.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.



Resolución Ejecutiva Regional N° 191 -2009-GR.LAMB/PR

ARTICULO 3°.- Transcribese la presente Resolución a la Comisión del Presupuesto y Cuenta General del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública y a la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE

[Handwritten Signature]
Lic. Enf. Nery Saldarriaga de Keoll
PRESIDENTE REGIONAL